SINDICATO de TRABAJADORES JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

Santa Fe, 01 de Octubre de 2021.-

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

21-17620113-1

SECRETARIA DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
01 OCT 2021
RECIBIDO
MESA DE MOVIMIENTOS

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Sindicales y decimos:

Que acompañando copia simple de nota presentada el 31 de agosto de este año, venimos nuevamente a solicitar a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, una actualización del valor de los tickets de cédulas y mandamientos, el que al día de hoy se encuentra absolutamente desfasado para compensar la tarea desarrollada por compañeros y compañeras en toda la provincia de Santa Fe, sin llegar a compensar los gastos que implica la actividad en horario vespertino de 13 a 20 hs.

Sabrá Señor Presidente, que tomando los valores liquidados en el mes de septiembre del corriente año, los mismos son menores a los percibidos en el mes de marzo del año 2020, lo cual atento a la inflación acaecida, expone una disminución en la compensación por la tarea realizada, a lo que la alta inseguridad en diferentes barrios de los grandes aglomerados provinciales, sea Rosario y/o Santa Fe, ocasiona inexorablemente una injusticia que debemos resolver.

Es por ello, que este Sindicato en búsqueda de una solución y en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, solicitamos sea tratado por esa Corte Suprema de Justicia, un aumento de emergencia en el valor de los tickets, atado a un valor Jus o al valor de la carta certificada con aviso de retorno, que permita trabajar y diligenciar cédulas y mandamientos sin mayores inconvenientes.

Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SANTA FE
SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERS. GREMIAL RESOL. M.T.N. Nº 308/75
Prov. de Santa Fe

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

SINDICATO de TRABAJADORES JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

Santa Fe, 31 de Agosto de 2021

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Sindicales y decimos:

Al día de hoy la modernización y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos judiciales, materializadas en escritos enviados con firma digital y en la notificación con firma electrónica, ha provocado saludablemente la reducción de los plazos en los litigios que tramitan en el Poder Judicial, sin embargo, a los trabajadores y trabajadoras judiciales que tienen a su cargo el despacho y el diligenciamiento de cédulas y mandamientos, le ha ocasionado un daño económico irreparable y sin solución en este momento.

A la falta de actualización del valor de los tickets de cédulas y mandamientos y a la merma en el diligenciamiento de dichas tareas, se ha sumado concomitantemente la alta inflación; lo cual ha generado que al momento de liquidar cada trabajador o trabajadora su compensación por la tarea realizada, la misma ni siquiera cubra los gastos de la movilidad necesaria que tal tarea conlleva, dado que la misma muchas veces ha de realizarse en lugares donde la inseguridad y el peligro de ser víctima de un delito es común a todos los santafesinos.

Esas circunstancias, no pueden soslayarse por la Corte Suprema de Justicia, más aún cuando puede observarse como poco a poco se desgrana el plantel de notificadores titulares y se recurre a la asignación de una mayor amplitud de la zona territorial de labor y por tanto a la asignación de una mayor tarea.

San Martín 1677 - Tel. (0342) 4594821 / 4596278 - Fax. (0342) 4581448 judicialessantafe@webjudiciales.com.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - judicialesrosario@webjudiciales.com.ar 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 2600-Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Maipú 1302 Tel. (03408)424652 - 3070 - San Cristóbal
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA

A lo expuesto cabe agregar, que es sabido que el llamado a concursos de agentes notificadores suplentes ha fracasado, lo cual es un dato revelador de la falta de interés en participar, en virtud de la escasa suma de la compensación que actualmente se efectúa a la tarea del oficial notificador, el cual está a disposición del Poder Judicial desde las 13 hs. hasta las 20 hs, todos los días.

A fin de evitar que este servicio de justicia se vea aún más menguado y debilitado, entendemos que el valor de los tickets de las cédulas y de los mandamientos debe ser incrementado de inmediato y a un importe que permita compensar la tarea desarrollada.

A modo de ejemplo, en la ciudad de Santa Fe, los oficiales notificadores perciben por su tarea menos de lo que percibieron en febrero/marzo del año 2020 y, si a eso agregamos los efectos devaluatorios de la inflación, es fácil colegir que dicha labor actualmente está mal y poco remunerada por el Poder Judicial.

Además, es sabido que la propia Corte Suprema de Justicia retiene un 13% del valor del ticket, lo cual en caso de dejarse de lado incrementaría la compensación de los trabajadores.

Por lo expuesto solicitamos se cree una Mesa Paritaria para encontrarle una solución a este problema y se disponga desde la Corte Suprema de Justicia, un incremento inmediato en los valores de los tickets de cédulas y mandamientos, atados al valor de la carta certificada por correo o a un valor JUS, para que estas situaciones devaluatorias que afectan a la administración de Justicia no vuelvan a ocurrir.

Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

SECRETARIA DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
31 AGO 2021
RECIBIDO
MESA DE MOVIMIENTOS

San Martin 1677 - Tel. (0342) 4594821 / 4596278 - Fax. (0342) 4581448 judicialessanfe@webjudiciales.com.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - judicialesrosario@webjudiciales.com.ar 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 2600-Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Maipú 1302 Tel. (03408)424652 - 3070 - San Cristóbal
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA